



RUTA CICLOTURÍSTICA DEL CAMÍ DEL MOLÍ D'EN BLANC, CAMÍ DE SES LLETRETES I CAMÍ DE SON ROSSINYOL (fins font de Sa Cleda) - Llubí

Ajuntament de Llubí

Arquitecta: Maria Antònia Munar Fiol – col·legiada núm: 548.723 – munarfiol@gmail.com

Iccp: Tomeu Salas Brunet – col·legiat núm: 52.020 – salas@inynatura.es



2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

2.01 Justificación del firme.

Para el dimensionado de la composición del firme se han tenido en cuenta las intensidades y naturaleza del tránsito que se generaran según el tipo de tramo rodado. Hipótesis y normas tenidas en cuenta, entre otras:

Se ha caracterizado el firme según el método de la Instrucción de Carreteras vigente 6.1-IC – Secciones de Firme y 6.3-IC – Rehabilitación de firmes. ORDEN FOM/3459/2003 y ORDEN FOM/3460/2003, de 28 de noviembre.

Al estar situados en un entorno rural, se establece en todos los casos una categoría de tránsito pesado T42, una zona estival térmica cálida y una zona pluviométrica poco lluviosa tal y como se recoge en la norma 6.1-IC – Secciones de Firme de la Instrucción de Carreteras. Se ha escogido una sección MÍNIMA de 4 cm de mezcla bituminosa en caliente para el refuerzo del firme según la norma 6.3-IC Rehabilitación de Firmes.

En todos los casos, se trata de actuaciones sobre caminos ya existentes y que ya constan de una sección mínima de 30 cm de suelo estabilizado y que, además, se re-adecuará. De esta manera se cumplirá con lo que se requiere para T42 y E3.

También se han consultado las Nnss vigentes de Llubí.

2.02 Descripción de las obras a realizar.

Las obras a realizar en el ámbito de intervención se pueden resumir en los siguientes puntos:

Caminos.

- 1.- Desbroce y limpieza de los laterales de los caminos.
- 2.- Bacheo.
- 3.- Riego de adherencia.
- 4.- Pavimento BASE bituminoso AC-22 BASE SURF de 5 cm de espesor.
- 5.- Capa de rodadura AC-16 SURF-S de 4 cm de espesor.

Caminos colindantes con las áreas de especial interés.

- 1.- Limpieza y desbroce de los laterales de los caminos.
- 2.- Bacheo.
- 3.- Riego de adherencia.
- 4.- Pavimento BASE bituminoso AC-22 BASE SURF de 5 cm de espesor.
- 5.- Capa de rodadura Capa RODADURA acabado RS ASFALT PLUS de 6 cm espesor.

Zonas elementos etnológicos – áreas de especial interés.

- 1.- Limpieza y desbroce y poda de árboles en las áreas de especial interés.

2.03 Puesta en obra de los materiales.

Los caminos dispondrán de las rasantes necesarias para producir las pendientes que se indican en los planos. Se cuidará especialmente de dotar de bombeo en el pavimento y acompañar a los peraltes y cambios de rasante, evitando cruces de escorrentía superficial sobre la calzada y acumulaciones del agua de lluvia.

Debe organizarse el trabajo de tal forma que no se aplique el riego de imprimación o de adherencia a una superficie mayor que la que deba cubrirse con la capa superior durante el trabajo del día.

Sobre la capa recientemente tratada no pasará ningún tipo de tráfico hasta que haya terminado la rotura de la emulsión.

Se realizará el riego de adherencia con la antelación suficiente para que rompa completamente la emulsión y se evapore el agua antes de proceder a la extensión de la mezcla en cualquier punto sin haber transcurrido media hora (1/2h.) como mínimo desde la ejecución del riego de adherencia.

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/02453/01 Página 5/15	24/07/2020
VISADO	



RUTA CICLOTURÍSTICA DEL CAMÍ DEL MOLÍ D'EN BLANC, CAMÍ DE SES LLETRES I CAMÍ DE SON ROSSINYOL (fins font de Sa Cleda) - Llubí

Ajuntament de Llubí

Arquitecta: Maria Antònia Munar Fiol – col·legiada núm: 548.723 – munarfiol@gmail.com

Icpc: Tomeu Salas Brunet – col·legiat núm: 52.020 – tsalas@inyeritadura.es



27.07.2020 11/06634/20

Si llovia inmediatamente después de la ejecución del riego de adherencia sobre superficies para ver si la lluvia ha desplazado o no la emulsión antes de su rotura; en caso afirmativo se volverá a realizar el riego de adherencia con una dotación menor.

En cuanto a la temperatura ambiental, las limitaciones de ejecución son las mismas que las relativas a mezcla asfáltica. No se podrá realizar la ejecución sobre superficies mojadas. Se protegerán, para evitar mancharse los de ligando, los elementos constructivos o accesorios tales como bordillos, vallas, árboles, etc., que puedan sufrir efecto.

La primera extensión del árido elegido se realizará de manera uniforme, con la dotación aprobada por el Director, no dejando transcurrir más de cinco minutos (5 min.) desde la aplicación del ligante bituminoso. La distribución de el árido se efectuará de forma que se evite el contacto de las ruedas de la extendedora con el ligando sin cubrir.

Quando la aplicación del ligante se realice por franjas, el árido extenderá de manera que quede sin cubrir una banda de veinte centímetros (20 cm) de la zona tratada, junto a la superficie que aún no lo haya estado, a fin de que, en esta parte, se complete la dotación de ligante prevista en efectuar su aplicación en la franja adyacente.

Inmediatamente después de la extensión del árido se procederá a su apisonado, que ejecutará longitudinalmente, empezando por el borde exterior.

2.04 Geotécnico.

El ámbito de intervención, afecta a la red de caminos rurales del municipio de Llubí. Las obras a ejecutar no son estructurales, no se modifican las cargas del terreno.

Realizada inspección visual del terreno del ámbito de intervención, se constata que el terreno es bastante regular y apto para las obras que se tienen que ejecutar, por la cual cosa no se considera necesaria la realización de un estudio geotécnico.

NOTA IMPORTANTE:

En caso de duda o discrepancia entre lo que se establece en la presente memoria constructiva y en la documentación gráfica o el estado de mediciones prevalecerá en cualquier caso lo establecido de acuerdo con el siguiente orden jerárquico: 1.-ESTADO DE MEDICIONES / 2.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA / 3.- MEMORIA CONSTRUCTIVA. Todo ello sin perjuicio de lo que pueda determinar en cualquier momento la Dirección Facultativa de las obras.

 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. BALEARES	
Expediente	Fecha
2020/02453/01 Página 6/15	24/07/2020
VISADO	